

BUIN, 10 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1190 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 231**, de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba el Programa denominado **Biblioteca Municipal**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El **Memorándum N° 313** de fecha 08 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) modificar el Decreto Alcaldicio N° 231/2019, de acuerdo a lo que se indica.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la modificación del **Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 231**, de fecha 23 de enero de 2019, que sanciona el programa denominado **Biblioteca Municipal**, según lo que se indica:

Donde Dice:

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 4.333.332.-	250611
215.22.04.004	\$ 500.000.-	250611
215.22.08.011	\$ 300.000.-	250611

Debe Decir:

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 8.000.000.-	250611

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Biblioteca Municipal Modificación.doc